



TEXCOCO
H. AYUNTAMIENTO 2022 · 2024

GACETA MUNICIPAL DE TEXCOCO Estado de México

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL

SUMARIO:
Sesiones de Cabildo del mes de noviembre de 2023.

SANDRA LUZ FALCÓN VENEGAS
Presidenta Municipal

JESÚS ADÁN GORDO RAMÍREZ
Secretario del Ayuntamiento

Gaceta No. 23, noviembre 2023.

La Gaceta Municipal es el Órgano Informativo del Honorable Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México. Su publicación está a cargo del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Adán Gordo Ramírez, en términos del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Nezahualcóyotl 110, Texcoco, Estado de México, C.P. 56100.
Tel. 595 95 200 00. www.texcocoedomex.gob.mx

Octogésima Sesión Ordinaria de Cabildo

En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las nueve horas con diez minutos del **día siete de noviembre del año dos mil veintitrés** reunidos los integrantes del Ayuntamiento, a través de la plataforma digital zoom, se iniciaron los trabajos de la **Octogésima Sesión Ordinaria de Cabildo**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Septuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo.
5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Programa General denominado "Siempre por el Bienestar de Texcoco 2023".
6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las fechas de inicio de las diferentes temporalidades que se encuentran en la Plaza de las Tradiciones.
7. Asuntos generales.
8. Clausura de la Sesión.

1. Lista de asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Jesús Adán Gordo Ramírez, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas; Síndico Municipal, Ricardo Jesús Arellano Mayer; Primera Regidora, Sara Iveth Rosas Rosas; Segundo Regidor, Jesús Emilio Duarte Olivares; Tercera Regidora, Paula Montaña Herrera; Cuarto Regidor, Juan Espinoza Blancas; Quinta Regidora, Petra Gallegos Pedraza; Sexto Regidor, Juan Durán Arias; Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González; Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, y Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos.

2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, Jesús Adán Gordo Ramírez, informa que existe quórum; por lo que la Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, declara legalmente instalada la Sesión.

3. Aprobación del Orden del Día.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, somete a consideración de Cabildo el Orden del Día. **Se aprueba por Unanimidad.**

4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Septuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, somete a consideración de Cabildo la aprobación del acta de la Septuagésima Novena Sesión Ordinaria. **Se aprueba por Unanimidad.**

5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Programa General denominado “Siempre por el Bienestar de Texcoco 2023”.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, presenta el programa general denominado “Siempre por el Bienestar de Texcoco 2023”, en beneficio de las familias texcocanas. La Dirección de Desarrollo Social, Educativo y del Deporte será la ejecutora del programa.

El programa general tiene cinco programas derivados y son:

1. Siempre agua limpia.
2. Siempre aprovechemos la energía.
3. Siempre canasta alimentaria
4. Siempre con los jóvenes
5. Siempre vale tu economía.

1. SIEMPRE AGUA LIMPIA.

El Programa “Siempre Agua Limpia” para personas en situación de vulnerabilidad, tiene como propósito fundamental beneficiar a las viviendas que carecen de un tinaco para almacenar agua limpia para sus actividades cotidianas, además, sustituir todos aquellos tinacos que se encuentren en mal estado y que sean causal de problemas de salud. La población objetivo es aquella en situación de vulnerabilidad que habita en colonias, barrios, unidades habitacionales, comunidades, del municipio de Texcoco, brindándoles mejores condiciones contribuyendo así a la salud y bienestar de los texcocanos.

Objetivo general: Entregar tinacos para almacenamiento de agua limpia a las personas con nivel de vulnerabilidad que se encuentran en el municipio de Texcoco.

El Programa “Siempre Agua Limpia” para personas en situación de vulnerabilidad, tiene cobertura municipal y como universo de atención las personas residentes del municipio de Texcoco que carecen o cuentan con un tinaco en malas condiciones, el cual utilizan para almacenar agua limpia en sus hogares.

El programa está enfocado a brindar mejores condiciones de vida, para lo cual se llevará a cabo la entrega de un tinaco con capacidad de 1,100 litros a cada beneficiario.

Se entregarán 5,000 tinacos con capacidad de 1,100 litros cada uno, de acuerdo a la calendarización establecida por la instancia ejecutora; el apoyo será gratuito, por lo tanto, no generará costo alguno a las y los beneficiarios del programa.

Podrán ser sujetas del beneficio del programa “Siempre Agua Limpia” aquellas personas en situación de vulnerabilidad y que radiquen en el municipio de Texcoco, Estado de México, además de la revisión y análisis del estudio socioeconómico realizado por los servidores públicos del Ayuntamiento de Texcoco, por parte del área ejecutora.

Requisitos

1. Solicitud de inscripción al Programa “Siempre Agua Limpia” para personas en situación de vulnerabilidad;
2. Dos copias simples de su identificación oficial vigente con fotografía, donde indique el domicilio, el cual debe pertenecer al municipio de Texcoco, Estado de México, y presentar el original para su cotejo;
3. Clave Única de Registro de Población (CURP);
4. Dos copias simples del comprobante de domicilio y original para su verificación (no mayor a tres meses de expedición); en caso de no contar con un comprobante de domicilio se podrá presentar una constancia domiciliaria expedida por la Autoridad Auxiliar correspondiente o por la Secretaría del Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México;
5. Firmar un escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no es beneficiario de algún programa social municipal, estatal o federal;
6. Aplicación de estudio socioeconómico;
7. Proporcionar un domicilio y un número telefónico para oír y/o recibir notificaciones dentro del territorio municipal.

Criterios de selección

- a) No ser beneficiario de algún programa social municipal, estatal o federal (avalado con la firma de escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad);
- b) No ser servidor público de cualquier orden de gobierno y
- c) No tener parentesco directo con algún servidor público que opere el programa y que participe en la selección y entrega del mismo.

Registro

- a) Para que las personas en situación de vulnerabilidad puedan ser beneficiadas por el programa, será a través de los servidores públicos dependientes de la instancia ejecutora (Dirección de Desarrollo Social, Educativo y del Deporte);
- b) Formato de inscripción al Programa “Siempre Agua Limpia” para personas en situación de vulnerabilidad.

2. SIEMPRE APROVECHEMOS LA ENERGÍA.

El Programa “Siempre Aprovechemos la Energía” se crea con dos finalidades: por un lado, en atención al inminente cambio climático que enfrentamos, toda vez que, Texcoco pertenece a la zona metropolitana del Valle de México, donde se concentran diversos factores como la dimensión de su población y sus actividades económicas y, por otro, mejorar la calidad de vida de la población del Municipio de Texcoco en situación de pobreza, de acuerdo a lo reportado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

La importancia recae en la necesidad de implementar acciones que de manera directa e indirecta contribuyan en la disminución del gasto familiar, impulsando las energías limpias disponibles.

Por las consideraciones antes expuestas, y en relación a las disposiciones legales del Programa “Siempre Aprovechemos la Energía” considerado como una estrategia en apoyo a la economía de las familias texcocanas se plantea lo siguiente:

Objetivo general: Impulsar el uso de energía solar, al mismo tiempo, se propone apoyar la economía de las familias texcocanas y así reducir la dependencia de otros combustibles dañinos al medio ambiente y en perjuicio del gasto familiar.

El Programa “Siempre Aprovechemos la Energía” para personas en situación de vulnerabilidad, tiene cobertura municipal y como universo de atención, las personas residentes del municipio de Texcoco que carecen en sus hogares de un calentador solar de agua.

El Programa es de transferencia de bienes materiales, es decir; consiste en la entrega de un calentador solar, siempre y cuando cumplan con lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación.

El Programa tiene como meta suministrar 1,000 calentadores solares. El apoyo será gratuito, por lo tanto, no generará costo alguno para las y los beneficiarios del programa.

Podrán ser sujetas del beneficio del programa “Siempre Aprovechemos la Energía” aquellas personas en situación de vulnerabilidad y que radiquen en el municipio de Texcoco, Estado de México, además de la revisión y análisis del estudio socioeconómico realizado por los servidores públicos del Ayuntamiento de Texcoco.

Requisitos

1. Solicitud de inscripción al Programa “Siempre Aprovechemos la Energía” para personas en situación de vulnerabilidad;
2. Dos copias simples de su identificación oficial vigente con fotografía, donde indique el domicilio, el cual debe ser dentro del territorio del municipio de Texcoco, Estado de México, y presentar el original para su cotejo;
3. Clave Única de Registro de Población (CURP);
4. Dos copias simples del comprobante de domicilio y original para su verificación (no mayor a tres meses de expedición); en caso de no contar con un comprobante de domicilio se podrá presentar una constancia domiciliaria expedida por la Autoridad Auxiliar correspondiente o por la Secretaría del Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México;
5. Firmar un escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no es beneficiario de algún programa social municipal, estatal o federal;
6. Aplicación de estudio socioeconómico;
7. Proporcionar un domicilio y un número telefónico para oír y/o recibir notificaciones, dentro del territorio municipal.

Criterios de selección

- a. No ser beneficiario de algún programa social municipal, estatal o federal (avalado con la firma de escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad);
- b. No ser servidor público, de cualquier orden de gobierno; y
- c. No tener parentesco directo con algún servidor público que opere el programa y que participe en la selección y entrega del mismo.

Registro.

- a. El registro para que las personas en situación de vulnerabilidad puedan ser beneficiadas por el programa “Siempre Aprovechemos la Energía” será a través de los servidores públicos dependientes de la instancia ejecutora (Dirección de Desarrollo Social, Educativo y del Deporte);
- b. Formato de inscripción al Programa “Siempre Aprovechemos la Energía” para personas en situación de vulnerabilidad.

3. SIEMPRE CANASTA ALIMENTARIA.

El Gobierno Municipal se ha caracterizado por implementar acciones que favorecen la calidad de vida de las y los texcocanos. En ese sentido, el programa “Siempre Canasta Alimentaria” representa un apoyo para las familias en situación de inseguridad alimentaria y tiene como objetivo primordial el beneficiar a las familias que se ubican en comunidades, colonias, barrios, etc., del municipio de Texcoco, a través de la entrega de productos de la canasta básica, contribuyendo así, al bienestar de las y los texcocanos.

Objetivo general: Beneficiar a las familias texcocanas mediante la entrega mensual de productos alimenticios que forman parte de la canasta básica, garantizando así, su acceso a la seguridad alimentaria.

El Programa “Siempre Canasta Alimentaria” va dirigido a las familias en situación de inseguridad alimentaria, tiene cobertura municipal y como universo de atención, las personas residentes del municipio de Texcoco, que viven en zonas de vulnerabilidad.

El Programa en su modalidad de “Siempre Canasta Alimentaria”, se llevará a cabo a través de la entrega de paquetes con 28 productos, Se entregarán los apoyos a 6,110 familias en situación de inseguridad alimentaria mensualmente por un periodo de seis meses, de acuerdo a la calendarización establecida por la instancia ejecutora. El apoyo será gratuito y no generará costo alguno a los beneficiarios.

Podrán ser sujetos del beneficio del programa “Siempre Canasta Alimentaria” aquellas familias en situación de inseguridad alimentaria y que radiquen en el municipio de Texcoco.

Estado de México, además de la revisión y análisis del estudio socioeconómico realizado por los servidores públicos del Ayuntamiento de Texcoco.

Requisitos:

1. Solicitud de inscripción al Programa “Siempre Canasta Alimentaria” para familias en situación inseguridad alimentaria;
2. Dos copias simples de su identificación oficial vigente con fotografía, donde indique el domicilio, el cual deberá pertenecer al municipio de Texcoco, Estado de México y presentar el original para su cotejo;
3. Clave Única de Registro de Población (CURP);
4. Dos copias simples del comprobante de domicilio y original para su verificación (no mayor a tres meses de expedición); en caso de no contar con un comprobante de domicilio se podrá presentar una constancia domiciliaria expedida por la Autoridad Auxiliar correspondiente o por la Secretaría del Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México;
5. Firmar un escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no es beneficiario de algún programa social municipal, estatal o federal;
6. Aplicación de Estudio socioeconómico;
7. Proporcionar un domicilio y un número telefónico para oír y/o recibir notificaciones, dentro del territorio municipal.

Criterios de selección

- a. No ser beneficiario de algún programa social municipal, estatal o federal (avalado con la firma de escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad);
- b. No ser servidor público, de cualquier orden de gobierno; y
- c. No tener parentesco directo con algún servidor público que opere el programa y que participe en la selección y entrega del mismo.

Registro

- a) El registro para que las familias en situación de inseguridad alimentaria puedan ser beneficiadas por el programa, será a través de los servidores públicos dependientes de la instancia ejecutora (Dirección de Desarrollo Social, Educativo y del Deporte).
- b) Formato de inscripción al Programa “Siempre Canasta Alimentaria” para familias en situación de inseguridad alimentaria.

4. SIEMPRE CON LOS JÓVENES.

El Programa “Siempre con los Jóvenes” con un rango de 18 a 30 años de edad, tiene el propósito de beneficiar a las y los jóvenes que se encuentren en situación de vulnerabilidad y que habitan en comunidades, colonias, barrio, etc. del municipio de Texcoco, proporcionando un estímulo económico de manera mensual.

Objetivo general: Otorgar estímulos económicos que permitan apoyar a jóvenes de 18 a 30 años de edad que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

El Programa “Siempre con los Jóvenes” es de cobertura municipal y como universo de atención a jóvenes de 18 a 30 años de edad que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

El Programa en su modalidad “Siempre con los Jóvenes” consiste otorgar un estímulo económico a través de una tarjeta bancaria por un monto de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) mensuales durante un periodo de 6 meses.

Se beneficiarán a 2,000 jóvenes de 18 a 30 años de edad de acuerdo a la calendarización establecida por la instancia ejecutora. El apoyo será gratuito, por lo tanto, no generará costo alguno para las y los jóvenes beneficiarios (as) del programa.

Podrán ser sujetos del beneficio del programa “Siempre con los Jóvenes” de un rango de 18 a 30 años en situación de vulnerabilidad, que radiquen en el municipio de Texcoco, Estado de México, y cumplan con los requerimientos establecidos en las presentes reglas de operación y conforme a la convocatoria.

Requisitos.

1. Solicitud de inscripción que se deberá descargar a través del enlace publicado en la convocatoria del Programa “Siempre con los Jóvenes” dirigido a jóvenes de 18 a 30 años de edad en situación de vulnerabilidad.
2. Formato debidamente requisitado de exposición de motivos que se podrá descargar a través del enlace publicado en la convocatoria del Programa “Siempre con los Jóvenes” de un rango de edad de 18 a 30 años en situación de vulnerabilidad.
3. Dos copias simples de su identificación oficial vigente con fotografía, donde indique el domicilio, el cual debe ser dentro del territorio del Municipio de Texcoco, Estado de México y presentar el original para su cotejo.
4. Clave Única de Registro de Población (CURP).
5. Dos copias simples del comprobante de domicilio y original para su verificación (no mayor a tres meses de expedición); en caso de no contar con un comprobante de domicilio se podrá presentar una constancia domiciliaria expedida por la Autoridad Auxiliar correspondiente o por la Secretaría del Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México.
6. Firmar un escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no es beneficiario de algún programa social municipal, estatal o federal.
7. Proporcionar un domicilio y un número telefónico para oír y/o recibir notificaciones, dentro del territorio municipal;

Criterios de selección.

- a) No ser beneficiario de algún programa social municipal, estatal o federal (avalado con la firma de escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad);
- b) No ser servidor público, de cualquier orden de gobierno;
- c) No tener parentesco directo con algún servidor público que opere el programa y que participe en la selección y entrega del mismo;
- d) Cumplir con toda la documentación requerida.

Registro.

El registro al Programa “Siempre con los Jóvenes” de un rango de 18 a 30 años de edad en situación de vulnerabilidad se realizará a través del llenado de la solicitud de

inscripción y el formato de exposición de motivos, los cuales podrán descargarse a través del enlace publicado en la convocatoria, así como fechas y horarios para la recepción de toda la documentación descrita en los requisitos del programa. La recepción será en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social, Educativo y del Deporte, ubicadas en 16 de septiembre número 107, Col. Centro, Cp. 56100, Texcoco, Estado de México.

5. SIEMPRE VALE TU ECONOMÍA.

El Programa “Siempre Vale tu Economía”, tiene como propósito beneficiar a mujeres y hombres de 18 a 64 años que aportan económicamente a las necesidades básicas de su hogar tales como; salud, alimentos, vivienda y educación de sus dependientes económicos, que habitan en comunidades, colonias y barrios del Municipio de Texcoco, contribuyendo así al bienestar de las familias texcocanas.

Objetivo general

Entregar apoyo económico a mujeres y hombres de 18 a 64 años en situación de vulnerabilidad que se encuentran en el municipio de Texcoco.

El Programa “Siempre Vale tu Economía” para personas en situación de vulnerabilidad tiene cobertura municipal y como universo de atención a aquellas personas mujeres y hombres entre 18 y 64 años de edad que sean jefes y jefas de familia, residentes del municipio de Texcoco, Estado de México.

El Programa se llevará a cabo a través de la entrega, de una tarjeta bancaria con depósitos de \$5,000 pesos mensuales durante un periodo de 6 meses.

Se entregarán 500 tarjetas bancarias, de acuerdo a la calendarización establecida por la instancia ejecutora; el apoyo será gratuito, por tanto, no generará costo alguno para las y los beneficiarios del programa.

Personas beneficiarias

Podrán ser sujetos del beneficio del programa “Siempre Vale tu Economía” mujeres y hombres jefes y jefas de familia entre 18 y 64 años en situación de vulnerabilidad y que radiquen en el municipio de Texcoco, Estado de México, además de la revisión y análisis del estudio socioeconómico realizado por los servidores públicos del Ayuntamiento de Texcoco.

Requisitos

- 1 Solicitud de inscripción al Programa “Siempre Vale tu Economía” para mujeres y hombres jefes y jefas de familia entre 18 y 64 años en situación de vulnerabilidad;
- 2 Dos copias simples de su identificación oficial vigente con fotografía, donde indique el domicilio, el cual debe pertenecer al municipio de Texcoco, Estado de México y presentar el original para su cotejo;
- 3 Clave Única de Registro de Población (CURP);

- 4 Dos copias simples del comprobante de domicilio y original para su verificación (no mayor a tres meses de expedición); en caso de no contar con un comprobante de domicilio se podrá presentar una constancia domiciliaria expedida por la Autoridad Auxiliar correspondiente o por la Secretaría del Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México;
- 5 Firmar un escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no es beneficiario de algún programa social municipal, estatal o federal;
- 6 Aplicación de Estudio socioeconómico;
- 7 Proporcionar un domicilio y un número telefónico para oír y/o recibir notificaciones, dentro del territorio municipal.

Criterios de selección

- a) No ser beneficiario de algún programa social municipal, estatal o federal (avalado con la firma de escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad);
- b) No ser servidor público, de cualquier orden de gobierno; y
- c) No tener parentesco directo con algún servidor público que opere el programa y que participe en la selección y entrega del mismo.

Registro

- a) El registro para que los jefes y jefas de familia entre 18 y 64 años en situación de vulnerabilidad puedan ser beneficiados(as) por el programa, será a través de los servidores públicos dependientes de la instancia ejecutora (Dirección de Desarrollo Social, Educativo y del Deporte);
- b) Formato de inscripción al Programa “Siempre Vale tu Economía” para mujeres y hombres, jefes y jefas de familia, entre 18 y 64 años en situación de vulnerabilidad.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, señala que de manera general ese el programa que se plantea implementar por el Gobierno Municipal.

Somete a consideración de Cabildo la implementación del Programa Social General “Siempre Por el Bienestar de Texcoco”. ***Se aprueba por Unanimidad.***

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que parte de la Agenda 2030 para los miembros de la Organización de las Naciones Unidas contempla la prosperidad económica en disminución de desigualdades, las acciones implementadas por el gobierno municipal se han focalizado en diseñar una ruta que permita brindar especial atención en el mejoramiento del nivel de vida de los habitantes teniendo como objetivo impulsar un desarrollo sostenible en la entidad. Que de acuerdo con la encuesta del CONEVAL 2015 e INEGI 2020 relativa al nivel de pobreza encontramos que el municipio de Texcoco tuvo una población de 109,918 personas en nivel de pobreza, y en ese sentido, en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 en su Pilar 1 Social “Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente” se establecen acciones en materia social y de calidad de vida, en donde adquieren gran importancia los temas de educación, salud, vivienda, empleo, entre otros.

En ese sentido, el desarrollo social es un elemento fundamental para el progreso integral del municipio, ya que el bienestar de la sociedad se traduce en mejores capacidades de progreso de una región y ésta Administración Pública Municipal 2022-2024 pretende promover e implementar políticas públicas encaminadas al mejoramiento del nivel socio-económico de los habitantes del municipio de Texcoco, y lograr disminuir la brecha económica en las áreas donde hay personas con mayor vulnerabilidad a través de la ejecución del **Programa Social General denominado “Siempre Por el Bienestar de Texcoco”**.

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidenta Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 152

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1 fracción IV, 4, 5 fracción I, 6, 7, 8, 9, 10, 19 fracción III y IV, 42 y 45 fracción I de la Ley General de Desarrollo Social; artículo 1 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; artículos 5, 19 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 5, 6, 7, 11 fracción IV y VI, 14 fracción I, IV y VI, 17, 42 y 43 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; artículo 31 fracción XVIII, 96 fracciones II, III, IV y VII de la Ley Orgánica Municipal y artículos 1, 21, 24, 25, 26 Fracción I y IV, 33,34, 35 y 105 del Bando de Gobierno vigente; se autoriza:

PRIMERO: Que a través de la Tesorería Municipal se realice una erogación aproximada de \$58,014,300.00 (Cincuenta y ocho millones, catorce mil trescientos de pesos 00/100 M.N) recursos provenientes del Programa Acciones para el Desarrollo (PAD) con el propósito de que la Dirección de Desarrollo Social, Educativo y del Deporte implemente el **Programa Social General “Siempre Por el Bienestar de Texcoco”**.

SEGUNDO: Que la Dirección de Desarrollo Social, Educativo y del Deporte será el área ejecutora del Programa Social General “Siempre Por el Bienestar de Texcoco” y sus programas derivados: Siempre Agua Limpia, Siempre Aprovechemos la Energía, Siempre Canasta Alimentaria, Siempre con los Jóvenes y Siempre Vale tu Economía con base en las Reglas de Operación elaboradas para su implementación conforme a lo siguiente:

No.	NOMBRE DEL PROGRAMA	MONTO APROXIMADO
1	Siempre Agua Limpia	\$ 13,000,000.00
2	Siempre Aprovechemos la Energía	\$ 5,000,000.00
3	Siempre Canasta Alimentaria	\$13,014,300.00
4	Siempre con los Jóvenes	\$12,000,000.00
5	Siempre Vale tu Economía	\$15,000,000.00

TERCERO: La emisión y aplicación de las Reglas de Operación para el Programa Social General “Siempre Por el Bienestar de Texcoco” y sus programas derivados: Siempre Agua Limpia, Siempre Aprovechemos la Energía, Siempre Canasta Alimentaria, Siempre con los Jóvenes y Siempre Vale tu Economía.

CUARTO: La emisión de la papelería necesaria para dar curso al Programa Social General “Siempre Por el Bienestar de Texcoco” y sus programas derivados: Siempre Agua Limpia, Siempre Aprovechemos la Energía, Siempre Canasta Alimentaria, Siempre con los Jóvenes y Siempre Vale tu Economía, consistente de manera enunciativa y no limitativa, en:

- I. Formato de solicitud de inscripción
- II. Formato de escrito bajo protesta de decir verdad que no se es beneficiario (a) de algún programa social Federal, Estatal o Municipal, y que se cumple con los requisitos señalados en las Reglas de Operación del Programa específico.
- III. Formato de estudio socioeconómico, para los programas de apoyo “Siempre Por el Bienestar de Texcoco”.

QUINTO: La emisión, publicación y difusión de la convocatoria pública del programa social de entrega de estímulo económico a jóvenes de 18 a 30 años de edad “Siempre con los Jóvenes” derivada del Programa Social General “Siempre por el Bienestar de Texcoco”.

La Presidenta Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Presidenta Municipal Constitucional
Sandra Luz Falcón Venegas
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
Jesús Adán Gordo Ramírez
(Rúbrica)

6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las fechas de inicio de las diferentes temporalidades que se encuentran en la Plaza de las Tradiciones.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, indica que en el municipio de Texcoco se instalan los comerciantes en la Plaza de las Tradiciones en diferentes fechas del año.

Actualmente la Plaza de las Tradiciones se instala en calle Josefa Ortiz de Domínguez y carretera a Lechería. Es necesario darle un orden y que, por acuerdo de Cabildo, queden establecidas exactamente las fechas de inicio de las diferentes temporalidades. Da a conocer el proyecto de acuerdo.

Somete a consideración de Cabildo la propuesta. **Se aprueba por Unanimidad.**

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidenta Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 153

Con fundamento en el artículo 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México se establecen las fechas de inicio de actividades comerciales de las temporadas en la Plaza de las Tradiciones a partir de la presente fecha.

TRADICIÓN	FECHAS
02 de noviembre (Día de Muertos)	Del 15 de octubre al 03 de noviembre
Navidad-Reyes	Del 17 de noviembre al 09 de enero
02 de febrero (Niño Dios)	Del 16 de enero al 03 de febrero
14 de febrero (Día del amor y amistad)	Del 09 al 15 de febrero

La Presidenta Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Presidenta Municipal Constitucional
Sandra Luz Falcón Venegas
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
Jesús Adán Gordo Ramírez
(Rúbrica)

7. Asuntos generales.

No habiendo asuntos generales que tratar se clausuran los trabajos de la Octogésima Sesión Ordinaria de Cabildo, a las diez horas con quince minutos en el mismo día de su inicio.

Octogésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo

En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las diecinueve horas con siete minutos del **día quince de noviembre del año dos mil veintitrés** reunidos los integrantes del Ayuntamiento, a través de la plataforma digital zoom, se iniciaron los trabajos de la **Octogésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la autorización del recurso PAD ejercicios 2021 y 2022, para ejercer Obra Pública y acciones de libre disposición 2023-2024.
5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de modificación del acuerdo No.111 de la presente administración, respecto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal "FORTAMUN".
6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Festival Nezahualcóyotl edición navideña.
7. Informe en relación a la convocatoria para celebrar el Tercer Cabildo Abierto del Ayuntamiento de Texcoco, donde se da a conocer la ausencia de registros para participar en el mismo, a efecto de que el Órgano de Gobierno tome determinación al respecto.
8. Asuntos generales.
9. Clausura de la Sesión.

1. Lista de asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Jesús Adán Gordo Ramírez, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas; Síndico Municipal, Ricardo Jesús Arellano Mayer; Primera Regidora, Sara Iveth Rosas Rosas; Segundo Regidor, Jesús Emilio Duarte Olivares; Tercera Regidora, Paula Montaña Herrera; Cuarto Regidor, Juan Espinoza Blancas; Quinta Regidora, Petra Gallegos Pedraza; Sexto Regidor, Juan Durán Arias; Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González; Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, y Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos.

2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, Jesús Adán Gordo Ramírez, informa que existe quórum; por lo que la Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, declara legalmente instalada la Sesión.

3. Aprobación del Orden del Día.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, somete a consideración de Cabildo el Orden del Día. ***Se aprueba por Unanimidad.***

4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la autorización del recurso PAD ejercicios 2021 y 2022, para ejercer Obra Pública y acciones de libre disposición 2023-2024.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, informa que es un recurso por parte del Gobierno del Estado de México mismo que fue ministrado al Ayuntamiento de Texcoco.

Del año 2021 se tiene un saldo en bancos de \$72, 475, 443.72 (Setenta y dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 72/100 M.N.).

En el ejercicio 2022 se tiene un saldo de \$119,944,023.45 (Ciento diecinueve millones novecientos cuarenta y cuatro mil veintitrés pesos 45/100 M.N.).

Las reglas de operación del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) establecen que dichos recursos fueron otorgados con la finalidad de solucionar la problemática financiera del municipio lo cual es considerado de libre disposición.

Dicha petición se realiza con el propósito de cumplir con el destino para lo cual fueron otorgados y puedan ser debidamente ejercidos.

Somete a consideración de Cabildo la autorización del recurso PAD ejercicios fiscales 2021 y 2022, para ejercer Obra Pública y acciones de libre disposición 2023-2024. ***Se aprueba por Unanimidad.***

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidenta Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 154

De conformidad con las reglas de Operación establecidas en el apartado IV del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) se autoriza a la Tesorería Municipal a ejercer los saldos (remanentes) de los ejercicios 2021 y 2022, para destinarlos al pago de obra pública y acciones varias de libre disposición 2023-2024; mismos que son los siguientes:

- ✓ \$72, 475, 443.72 (Setenta y dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 72/100 M.N.) y
- ✓ \$119,944,023.45 (Ciento diecinueve millones novecientos cuarenta y cuatro mil veintitrés pesos 45/100 M.N) respectivamente.

La Presidenta Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Presidenta Municipal Constitucional
Sandra Luz Falcón Venegas
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
Jesús Adán Gordo Ramírez
(Rúbrica)

5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de modificación del acuerdo No.111 de la presente administración, respecto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal “FORTAMUN”.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, indica que en la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil veintitrés este Ayuntamiento aprobó el acuerdo No. 111 en el cual se autorizaron las acciones del FORTAMUN.

El techo financiero del FORTAMUN es de \$247,420,310.73 y al realizar la revisión contable se solicita modificar el acuerdo de la siguiente manera:

Nómina y seguridad pública: se aprobó un saldo de \$150,000,000.00 y se solicita ajustarlo a \$115,200,000.00.

Combustible para seguridad pública: se tiene un saldo de \$18,177,297.64 y el monto que se requiere es de \$20,000,000.00; de acuerdo a la revisión correspondiente se observa que falta recurso para ejercer la gasolina de enero a diciembre de 2023, por eso aumentó el monto.

Saneamiento financiero: se presupuestaron \$29,477,047.81 y se solicita ajustarlo a \$26,814,249.29; la revisión se realizó con las obras que se tienen físicamente, por ello se tiene dicha diferencia.

Deuda con la Comisión Federal de Electricidad: el monto queda exactamente igual.

Arrendamiento para patrullas: se aprobó un techo financiero de \$26,000,000.00 y se solicita ajustarlo a \$24,600,000.00

Uniformes para la Dirección de Seguridad Pública: se presupuestaron \$5,500,000.00, pero se llevará a cabo una segunda dotación de uniformes y aumenta a \$11,530,875.96.

Mantenimiento para las cámaras de vigilancia: el monto queda exactamente igual al acuerdo anterior.

Exámenes toxicológicos de la Dirección de Seguridad Pública: se aprobó un techo financiero de \$447,350.00 y se solicita ajustarlo porque solamente se ejercieron \$446,890.00 de acuerdo a factura.

Chalecos antibalas de la Dirección de Seguridad Pública: el monto queda exactamente igual que el acuerdo anterior.

Equipamiento con cascos para la Dirección de Seguridad Pública: se aprobó un techo financiero de \$50,000.00 y de acuerdo a la factura se ejercen \$49,000.00; por lo cual se solicita ajustarlo.

Adquisición de equipo de cómputo de la Dirección de Seguridad Pública: se presupuestaron \$422,642.48 y el monto que se requiere es de \$414,292.84.

Rehabilitación y acondicionamiento de los módulos de la Dirección de Seguridad Pública: se aprobó un techo financiero de \$1,485,787.09 y el monto que se ejerce de acuerdo a factura es de \$1,485,000.00.

Derivado de esos ajustes se tiene un remanente que se plantea sea utilizado en las siguientes acciones:

Equipo de bomberos:	\$ 3,017,560.00
Sistema de almacenamiento de videovigilancia:	\$11,500,000.00
Gratificación para los policías:	\$ 2,342,000.00
Cámaras de videovigilancia	\$ 8,770,836.93
Ambulancia terapia intensiva	\$ 2,000,000.00
Rehabilitación y acondicionamiento de los módulos de la Dirección de Seguridad Pública	\$ 2,000,000.00
Reparación y mantenimiento de Unidades de la Dirección de Seguridad Pública:	\$ 1,389,420.00

Indica que ese es el motivo por el cual se presentó el tema. Somete a consideración de Cabildo la modificación del acuerdo No.111 de la presente administración, respecto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal "FORTAMUN", ejercicio fiscal 2023. **Se aprueba por Unanimidad.**

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidenta Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 155

Derivado del proceso de Federación del Gasto Social y del Fortalecimiento a nuestra Hacienda Municipal a partir de la constitución del Ramo 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" corresponsable de la federalización como estrategia fundamental y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y en cumplimiento a la Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 32, 33, 36 y 37 tiene a bien **modificar** el acuerdo de Cabildo No. 111 aprobado en el acta de la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil veintitrés en lo que respecta al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) Ejercicio Fiscal 2023.

PARA QUEDAR COMO SIGUE:

	<i>anterior</i>	<i>actual</i>
NOMINA SEGURIDAD PÚBLICA	\$150,000,000.00	\$115,200,000.00
COMBUSTIBLE SEGURIDAD PÚBLICA	\$18,177,297.64	\$20,000,000.00
SANEAMIENTO FINANCIERO	\$29,477,047.81	\$26,814,249.29
CFE DEUDA	\$10,000,000.00	\$10,000,000.00
ARRENDAMIENTO PATRULLAS	\$26,000,000.00	\$24,600,000.00
UNIFORMES PARA LA DIRECCION DE S.P.	\$5,500,000.00	\$11,530,875.96
MANTENIMIENTO PARA CAMARAS DE VIGILANCIA	\$2,360,185.71	\$2,360,185.71
EXAMENES TOXICOLOGICOS DIRECCION DE S.P.	\$447,350.00	\$446,890.00
CHALECOS ANTIBALAS DIRECCION DE S.P.	\$3,500,000.00	\$3,500,000.00
EQUIPAMIENTO PARA LA DIRECCION DE S.P. (CASCOS)	\$50,000.00	\$49,000.00
ADQUISICION DE EQUIPO PARA LA DIRECCION DE S.P. (EQUIPO DE COMPUTO)	\$422,642.48	\$414,292.84
REHABILITACION Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS MODULOS DE LA DIRECCION DE S.P.	\$1,485,787.09	\$1,485,000.00
EQUIPO DE BOMBEROS		\$3,017,560.00
SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE VIDEO VIGILANCIA		\$11,500,000.00
GRATIFICACION (POLICIAS)		\$2,342,000.00
CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA		\$8,770,836.93
AMBULANCIA (TERAPIA INTENSIVA)		\$2,000,000.00
REHABILITACION Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS MODULOS DE LA DIRECCION DE S.P. Y P.C.		\$2,000,000.00
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES DE LA DIRECCION DE S.P.		\$1,389,420.00
	\$247,420,310.73	\$247,420,310.73

La Presidenta Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Presidenta Municipal Constitucional
Sandra Luz Falcón Venegas
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
Jesús Adán Gordo Ramírez
(Rúbrica)

6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Festival Nezahualcóyotl edición navideña.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, informa que la realización del Festival Cultural Nezahualcóyotl es una tradición en el municipio, se ha realizado en varias ocasiones, regularmente en el mes de mayo; esta administración lo retomará en beneficio de los texcocanos, pero se plantea que ahora se lleve a cabo bajo una **edición navideña**. Se ha realizado un esfuerzo para conjuntar a artistas de nivel nacional, pero también se considerará la participación de artistas del propio municipio.

El Festival Nezahualcóyotl es totalmente gratuito y debe difundirse ampliamente.

La sede del festival será el Deportivo Silverio Pérez y tendrá un costo de 19 millones de pesos ya que se tienen que contratar los espectáculos y todo lo que implica la logística.

Da a conocer la programación artística:

Domingo 10 de diciembre

Inauguración.

16:00 horas	Socios del Ritmo.
18:00 horas	Zona Rika.
20:00 horas	Diego Moran.

Lunes 11 de diciembre

18:00 horas	Renné.
20:00 horas	Gloria Trevi.

Martes 12 de diciembre

20:00 horas	El Recodo.
-------------	------------

Miércoles 13 de diciembre

17:30 horas	Walkman
18:30 horas	Kenny y los eléctricos.
19:30 horas	Madame Recamier
20:00 horas	Los Bunkers

Jueves 14 de diciembre

16:00 horas	Uzielito Mix & Buguetto
18:00 horas	Malilla
20:00 horas	Yng Lvca

Viernes 15 de diciembre

20:00 horas	Mijares
-------------	---------

Somete a consideración del Cabildo la realización del Festival Nezahualcóyotl edición Navideña, Texcoco 2023. ***Se aprueba por Unanimidad.***

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidenta Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 156

Con fundamento en el artículo 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se autoriza la realización del Festival Nezahualcóyotl edición Navideña, Texcoco 2023 que se llevará a cabo del 10 al 15 de diciembre y tendrá un gasto aproximado de \$19,000,000.00 (Diecinueve millones de pesos 00/100 M. N.).

La Presidenta Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Presidenta Municipal Constitucional
Sandra Luz Falcón Venegas
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
Jesús Adán Gordo Ramírez
(Rúbrica)

7. **Informe en relación a la convocatoria para celebrar el Tercer Cabildo Abierto del Ayuntamiento de Texcoco, donde se da a conocer la ausencia de registros para participar en el mismo, a efecto de que el Órgano de Gobierno tome determinación al respecto.**

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, solicita al Secretario del Ayuntamiento que explique al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento, Jesús Adán Gordo Ramírez, informa lo siguiente:

1. El pasado 20 de octubre en la Septuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo, este Órgano de Gobierno aprobó la convocatoria para celebrar el Tercer Cabildo Abierto de la administración municipal.
2. La difusión de la convocatoria inició el día 21 de octubre, posterior a su aprobación, y hasta el pasado 06 de noviembre. La convocatoria se difundió a través de medios electrónicos e impresos. La convocatoria se fijó en cada Delegación Municipal, en los Comités Vecinales, Plazas, Mercados y Parques Públicos del territorio municipal, así como en los inmuebles de servicio público municipal.
3. La recepción de aspirantes, documentos y propuestas, corrió en el periodo del 06 al 10 de noviembre, y no se registró ningún participante lo que se hizo constar mediante publicación en estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.
4. Ahora bien, en el entendido de que no hubo registro alguno, para participar en la celebración del Tercer Cabildo Abierto, de la presente administración, se está en la hipótesis de un asunto no previsto, lo que, de acuerdo a la BASE DÉCIMA PRIMERA de la multicitada convocatoria, corresponde al Órgano de Gobierno, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, resolver al respecto.
5. Se propone, de manera respetuosa, que este Cabildo considere que la convocatoria, en comento, sea declarada desierta en consideración a que este Ayuntamiento cumplió en tiempo y forma con los requisitos y términos legales al efecto, asimismo que la participación ciudadana a través de sus propuestas son un elemento esencial para la realización de un cabildo abierto, por tanto, al no haber ni un solo aspirante registrado o interesado en participar, no existe posibilidad material ni jurídica para la celebración del mismo.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, indica que se han escuchado los antecedentes y como en convocatorias pasadas, lo que se busca es garantizar la participación ciudadana.

Somete a consideración de Cabildo declarar desierta la convocatoria para celebrar el Tercer Cabildo Abierto ya que no se registraron ciudadanos para participar. **Se aprueba por Unanimidad.**

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidenta Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 157

Se declara desierta la convocatoria para llevar a cabo la celebración del Tercer Cabildo Abierto de la administración municipal 2022-2024, emitida el 20 de octubre del año 2023, en el desarrollo de la Septuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo, lo anterior con motivo de la ausencia de registros ciudadanos para participar.

La Presidenta Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Presidenta Municipal Constitucional
Sandra Luz Falcón Venegas
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
Jesús Adán Gordo Ramírez
(Rúbrica)

8. Asuntos generales.

Al no existir asuntos generales que tratar se clausuran los trabajos de la Octogésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, a las veinte horas con dos minutos en el mismo día de su inicio.

Octogésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo

En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las catorce horas con ocho minutos del día **veinticuatro de noviembre del año dos mil veintitrés** reunidos los integrantes del Ayuntamiento, a través de la plataforma digital zoom, se iniciaron los trabajos de la **Octogésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las actas Ordinarias de Cabildo de las Sesiones Octogésima y Octogésima Primera.
5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los horarios de establecimientos de alto impacto.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la Sesión.

1. Lista de asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Jesús Adán Gordo Ramírez, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas; Síndico Municipal, Ricardo Jesús Arellano Mayer; Primera Regidora, Sara Iveth Rosas Rosas; Segundo Regidor, Jesús Emilio Duarte Olivares; Tercera Regidora, Paula Montaña Herrera; Cuarto Regidor, Juan Espinoza Blancas; Quinta Regidora, Petra Gallegos Pedraza; Sexto Regidor, Juan Durán Arias; Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González; Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, y Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos.

2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, Jesús Adán Gordo Ramírez, informa que existe quórum; por lo que la Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, declara legalmente instalada la Sesión.

3. Aprobación del Orden del Día.

El Secretario del Ayuntamiento, Jesús Adán Gordo Ramírez, solicita retirar el punto seis del Orden del Día, respecto de la *solicitud para declarar Recinto Oficial las instalaciones de la Unidad Deportiva "Silverio Pérez", para realizar Sesión Solemne de Cabildo, a efecto de que la Presidenta Municipal de Texcoco, Sandra Luz Falcón Venegas, presente el Segundo Informe del estado que guarda la Administración Pública Municipal*; lo anterior, porque la Sesión Solemne en la que la Presidenta Municipal entregará el Segundo Informe de Gobierno se llevará a cabo en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, motivo por el cual no es necesario declarar ningún Recinto Oficial.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, indica que no se requiere declarar a la Unidad Deportiva Silverio Pérez como Recinto Oficial dado que la Sesión Solemne se llevará a cabo el primero de diciembre en la Sala de Cabildos.

Somete a consideración de Cabildo el Orden del Día, retirando el punto número seis, por los motivos que se explicaron. **Se aprueba por Unanimidad.**

4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las actas Ordinarias de Cabildo de las Sesiones Octogésima y Octogésima Primera.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, somete a consideración de Cabildo la aprobación de las actas Ordinarias de las Sesiones Octogésima y Octogésima Primera. **Se aprueban por Unanimidad.**

5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los horarios de establecimientos de alto impacto.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, solicita al Secretario del Ayuntamiento que explique al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento, Jesús Adán Gordo Ramírez, informa que este asunto se incluyó en el Orden del Día a petición de la Directora de Desarrollo Económico, Arleny Alena Soria González Vélez.

Los anexos correspondientes se remitieron de manera impresa y digital a todos los integrantes del Ayuntamiento.

Se encuentran presentes la Directora de Desarrollo Económico, Arleny Alena Soria González Vélez y la Subdirectora, Erika Ivonne Durán Aguilar, para exponer el tema.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, somete a consideración de Cabildo la intervención de la Directora de Desarrollo Económico, Arleny Alena Soria González Vélez y de la Subdirectora, Erika Ivonne Durán Aguilar. **Se aprueba por Unanimidad.**

La Directora de Desarrollo Económico, Arleny Alena Soria González Vélez, indica que la Subdirectora dará a conocer la propuesta de horarios para ser implementada en los establecimientos de alto impacto.

La Subdirectora, Erika Ivonne Durán Aguilar, da a conocer la propuesta de acuerdo:

Con fundamento en los artículos 56 y 57 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México se establece lo siguiente:

PRIMERO: Serán sujetos de este acuerdo las unidades económicas que su giro principal sean los servicios de venta de alimentos preparados, música viva, música grabada o video grabada, televisión, alquiler de juegos de salón, de mesa y billares, así como contar con espacio para bailar; en los cuales se realice la venta de bebidas alcohólicas al copeo o en envase abierto.

SEGUNDO: Las unidades económicas materia de este acuerdo tendrán los siguientes horarios de prestación de servicios y de venta, consumo o distribución de bebidas alcohólicas, los cuales no podrán ser ampliados por ningún motivo:

Unidades económicas de alto impacto	Horarios de servicio	Horarios de Venta, consumo o distribución de bebidas alcohólicas
Bares , cantinas y salones de baile	11:00 a las 03:00 horas del día siguiente	11:00 a las 02:00 horas del día siguiente
Discotecas y video bares con pista de baile	11:00 a las 03:00 horas del día siguiente	17:00 a las 02:00 horas del día siguiente
Pulquerías	11:00 a las 20:00 horas	11:00 a las 20:00 horas
Centros nocturnos	20:00 a las 03:00 horas del día siguiente	20:00 a las 02:00 horas del día siguiente
Bailes Públicos	17:00 a las 03:00 horas del día siguiente	17:00 a las 02:00 horas del día siguiente
Centros botaneros y cerveceros	11:00 a las 03:00 horas del día siguiente	15:00 a las 22:00 horas
Restaurante Bar	con un horario máximo a las 03:00 horas del día siguiente	11:00 a las 02:00 horas del día siguiente

TERCERO: En ningún caso se podrá permitir la permanencia de los consumidores dentro de la unidad económica, después del horario de servicio.

CUARTO: La vigilancia y cumplimiento de las obligaciones estarán a la práctica de visitas de verificación administrativa y sustanciarán el procedimiento respectivo.

QUINTO: Cuando por su denominación alguna unidad económica no se encuentre comprendida en las clasificaciones anteriores, se ubicará en aquel que por sus características le sea más semejante.

La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, pregunta, ¿por qué el horario para las pulquerías es diferente del resto de los establecimientos? El horario de servicio del pulque termina a las ocho de la noche y el de los otros giros a las tres de la mañana. No es afecta al pulque, pero le causa duda que se hiciera la diferencia.

Por otro lado, considera que es nocivo que la venta del alcohol inicie desde las once de la mañana; ya que, si se empieza a tomar a esas horas, se pudiera estar en condiciones etílicas en horarios familiares.

La Directora de Desarrollo Económico, Arleny Alena Soria González Vélez, indica que los horarios que se señalan en los diferentes establecimientos comerciales se toman de una reglamentación anterior. Las pulquerías se relacionan con temas culturales. Finalmente, los horarios no dependen 100% de la autoridad municipal porque existen normas y leyes a las cuales el Gobierno Municipal se tiene que adherir y se puede caer en una responsabilidad al disminuir o aumentar los horarios porque ya están establecidos en la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.

La Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González, pregunta, ¿cuándo entrarán en vigor los horarios de establecimientos de alto impacto?; ¿a partir de que se vote el acuerdo o hasta mañana? En este momento le queda claro que existen establecimientos que funcionan a altas horas; por ejemplo, en el Toro Loco, la banda entra a tocar a las dos de la mañana y son las cinco de la mañana y el lugar todavía está funcionando.

El Secretario del Ayuntamiento, Jesús Adán Gordo Ramírez, responde que la vigencia será a partir del día de hoy, una vez que lo apruebe este Ayuntamiento. La Directora de Desarrollo Económico ha manifestado que los horarios están establecidos en el Reglamento. Con esta autorización el Órgano de Gobierno ratifica que está de acuerdo en regularizar este tipo de negocios.

La Primera Regidora, Sara Iveth Rosas Rosas, señala que de acuerdo a los anexos esta propuesta está fundamentada en la Ley de Competitividad. No es que este Ayuntamiento proponga los horarios de los establecimientos. Solamente se están instituyendo a través de un acuerdo de Cabildo. No se pueden cambiar.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, indica que los horarios están aprobados en el Bando Municipal, basados en leyes del Estado de México. Con este acuerdo se plantea reforzar el tema que se ha señalado en varias ocasiones sobre el exceso de los horarios que tienen los establecimientos de alto impacto.

Señala que este acuerdo de Cabildo se notificará a todos los negocios que se dedican a este giro comercial y estarán al tanto de que tienen que cumplir con los horarios que marca la ley y si no lo hacen se les podrá cerrar su establecimiento. Es decir, se están reforzando los horarios que ya se han aprobado en el Bando Municipal. Este es el espíritu de la propuesta. No se pretende sustituir ninguna ley, solamente es un acuerdo de reforzamiento para cada uno de los comercios que se dedican a este giro.

El Cuarto Regidor, Juan Espinoza Blancas, pregunta ¿existe algún tipo de sanción para los establecimientos que no cumplan con los horarios de venta de alcohol?, ¿puede ser una sanción económica o llegar hasta la clausura del negocio?

La Subdirectora, Erika Ivonne Durán Aguilar, informa que las inspecciones de verificación se realizan de manera constante, precisamente de giros, horarios y de actividades comerciales en distintos días y horarios que marca el Reglamento. En el caso de que un negocio no cumpla con el horario autorizado se le inicia un procedimiento administrativo y se hace acreedor a una sanción económica; incluso a la suspensión de actividades por un tiempo determinado y su establecimiento debe permanecer cerrado.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, pide que el tema se incluya en el acuerdo de Cabildo.

La Subdirectora, Erika Ivonne Durán Aguilar, señala que en el punto cuarto del acuerdo se establece que se sustanciará con el procedimiento respectivo, eso se refiere a las sanciones correspondientes.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, solicita se incluya en el acuerdo que se notificará a los establecimientos comerciales; así se estará más protegido en estos casos.

El Secretario del Ayuntamiento, Jesús Adán Gordo Ramírez, indica que en el punto cuarto dice: la vigilancia y cumplimiento de las obligaciones estarán a la práctica de visitas de verificación administrativa y sustanciarán el procedimiento respectivo, ahí se pueden agregar las sanciones a las que serán acreedores.

La Presidente Municipal somete a consideración de Cabildo la aprobación de los horarios de establecimientos de alto impacto. ***Se aprueba por Unanimidad.***

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidenta Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 158

Con fundamento en los artículos 56 y 57 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México se establece lo siguiente:

PRIMERO: Serán sujetos de este acuerdo las unidades económicas que su giro principal sean los servicios de venta de alimentos preparados, música viva, música grabada o video grabada, televisión, alquiler de juegos de salón, de mesa y billares, así como contar con espacio para bailar; en los cuales se realice la venta de bebidas alcohólicas al copeo o en envase abierto.

SEGUNDO: Las unidades económicas materia de este acuerdo tendrán los siguientes horarios de prestación de servicios y de venta, consumo o distribución de bebidas alcohólicas, los cuales no podrán ser ampliados por ningún motivo:

Unidades económicas de alto impacto	Horarios de servicio	Horarios de Venta, consumo o distribución de bebidas alcohólicas
Bares , cantinas y salones de baile	11:00 a las 03:00 horas del día siguiente	11:00 a las 02:00 horas del día siguiente
Discotecas y video bares con pista de baile	11:00 a las 03:00 horas del día siguiente	17:00 a las 02:00 horas del día siguiente
Pulquerías	11:00 a las 20:00 horas	11:00 a las 20:00 horas
Centros nocturnos	20:00 a las 03:00 horas del día siguiente	20:00 a las 02:00 horas del día siguiente
Bailes Públicos	17:00 a las 03:00 horas del día siguiente	17:00 a las 02:00 horas del día siguiente
Centros botaneros y cerveceros	11:00 a las 03:00 horas del día siguiente	15:00 a las 22:00 horas
Restaurante Bar	con un horario máximo a las 03:00 horas del día siguiente	11:00 a las 02:00 horas del día siguiente

TERCERO: En ningún caso se podrá permitir la permanencia de los consumidores dentro de la unidad económica, después del horario de servicio.

CUARTO: La vigilancia y cumplimiento de las cláusulas previamente estipuladas estarán a la práctica de visitas de verificación, se acuerda que en caso de incumplimiento de las mismas se podrá imponer sanciones administrativas las cuales contemplan: multas y clausuras temporales o definitivas, parciales o totales.

QUINTO: Cuando por su denominación alguna unidad económica no se encuentre comprendida en las clasificaciones anteriores, se ubicará en aquel que por sus características le sea más semejante.

La Presidenta Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Presidenta Municipal Constitucional
Sandra Luz Falcón Venegas
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
Jesús Adán Gordo Ramírez
(Rúbrica)

6. Asuntos generales.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, informa que el día de hoy la Gobernadora del Estado, maestra Delfina Gómez Álvarez, estará en el municipio en un evento con IMEVIS para la entrega de escrituras. La cita es a las 16:00 horas, en la Casa del Constituyente. No es un evento municipal, pero todos los integrantes del Ayuntamiento están invitados. Posteriormente, también con la presencia de la Gobernadora, se llevará a cabo la inauguración de la Avenida Tepetitla en la comunidad de La Purificación, está programada para iniciar a las 18:00 horas.

Así mismo les comparte la gira de trabajo del día sábado en la Costa Chica.

La entrega formal del Segundo Informe de Gobierno se llevará a cabo el viernes primero de diciembre en Sesión Solemne de Cabildo. El día dos se dará un mensaje a la ciudadanía en la Unidad Deportiva Silverio Pérez.

El día lunes se ha convocado a una conferencia de prensa a las 10:00 horas, para abordar diferentes asuntos como el Festival Nezahualcóyotl y las obras que se están llevando a cabo en la calle Juárez.

8. Clausura de la Sesión.

No habiendo otro asunto que tratar se clausuran los trabajos de la Octogésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, a las catorce horas con treinta y siete minutos en el mismo día de su inicio.

Sandra Luz Falcón Venegas
Presidenta Municipal

Ricardo Jesús Arellano Mayer
Síndico Municipal

Sara Iveth Rosas Rosas
Primera Regidora

Jesús Emilio Duarte Olivares
Segundo Regidor

Paula Montaña Herrera
Tercera Regidora

Juan Espinoza Blancas
Cuarto Regidor

Petra Gallegos Pedraza
Quinta Regidora

Juan Durán Arias
Sexto Regidor

Sandra Paola Sánchez González
Séptima Regidora

Carla Jimena Morell Islas
Octava Regidora

Jorge Alberto Sánchez Marcos
Noveno Regidor